

XXI CONVENIO COLECTIVO

9ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

Se comienza a las 10:30 y tal y como habíamos quedado en la reunión anterior se comunica a la empresa la intención de hacer un receso a petición de la parte social.

Cuando la empresa abandona la sala, se decide que en el día de hoy intentaremos consensuar medidas en materia de conciliación laboral, familiar y social.

Tras la exposición particular de cada integrante de la Comisión Negociadora se recoge un número considerable de medidas, entre las que figuran bastantes que no son estrictamente de conciliación, sino de jornada, empleo, participación, retribuciones u otros asuntos diversos. Se determina no entregarlas hoy sino tenerlas en cuenta para trabajarlas en subsiguientes reuniones de la parte social para su posterior entrega a la empresa.

Hoy se entregan por escrito las siguientes medidas consensuadas en materia de conciliación:

- *Permiso retribuido por el tiempo indispensable para asistencia a consultas médicas personales o acompañamiento a familiares de hasta segundo grado*
- *Exonerar del turno de noche a trabajadores a partir de 55 años salvo adscripción voluntaria, modificando el art.39 eliminando los cupos existentes*
- *Reingreso inmediato después de excedencia siempre que se solicite la reincorporación*
- *Reducción de jornada voluntaria por cualquier motivo*
- *Reducción de jornada por guarda legal hasta 14 años y para familiares dependientes de hasta segundo grado*
- *Teletrabajo*
- *Transparencia en cupos de concreción horaria*
- *Concreción horaria sin reducción para los casos recogidos en la ley*
- *Derecho a reducción de jornada por estudios reglados*
- *Permiso retribuido para padres y madres para asistencia a cursos de preparación al parto y pruebas médicas relacionadas con la gestación*
- *Implantación de escuelas infantiles para niños de 0 a 3 años en centros de más de 500 trabajadores*
- *Garantizar que el derecho a permiso retribuido comenzará el primer día programado de trabajo*
- *Derecho a la desconexión digital*
- *Equiparar para menores acogidos de forma temporal o permanente los derechos de los hijos biológicos y/o adoptados*

- *Modificar el art.164 y adaptarlo al E.T., sin la restricción de los 12 años*
- *Incrementar todos los permisos retribuidos en un día más*
- *Reconocer los mismos derechos del matrimonio a las parejas de hecho*
- *Aumentar el periodo de lactancia a 15 días*
- *Permiso retribuido para la asistencia en urgencias por el tiempo necesario aunque no requiera internamiento para el trabajador afectado así como familiares de hasta segundo grado*
- *Instalar salas de lactancia en los centros de trabajo*
- *Abono de todos pluses para todos los tipos de contrato en situación de jornada reducida, especialmente en el supuesto de jornada irregular*
- *Modificación del art.160 aumentar la licencia sin sueldo a 5 meses y 29 días.*
Modificar el apartado b) de este mismo artículo, incluyendo como derecho inmediato la enfermedad de familiares de primer grado
- *Permiso no retribuido de un mes para adopciones internacionales*
- *Aumentar a 2 años la reserva del puesto de trabajo en caso de excedencias por guarda legal o por cuidado de familiar a cargo, asimismo ampliar a 5 años el periodo de excedencia por esta razón*
- *Permiso no retribuido por el tiempo necesario para asistir a consultas de tratamiento de reproducción asistida*
- *Posibilitar el uso de la bolsa de horas para conciliación por jornadas completas o por las horas necesarias sin limitaciones*
- *Garantizar el uso de la bolsa de horas por conciliación en supuestos justificados de guarda legal y familiares dependientes de hasta segundo grado*
- *Posibilidad de reducir días de presencia hasta un mínimo de 202 con el uso de la bolsa de horas por días completos*
- *Reducción a 1632 horas anuales a los trabajadores fijos en el turno de noche*

La empresa retorna a la sala a las 18:00 y tras hacer lectura de lo entregado, manifiesta que necesita tiempo para hacer una valoración de las medidas relacionadas.

Debido a lo prolongado de la jornada se pospone la lectura y firma de las Actas 7 y 8 para la próxima reunión, así como la exposición que traían preparada referente a las modificaciones que pretenden hacer en el régimen sancionador.

La próxima reunión será el jueves 10 de enero, y la parte social nos reuniremos el día 9 para continuar trabajando en la entrega consensuada a la empresa de los numerosos asuntos que faltan por abordar.

somosiberia@gmail.com

SOMOS